

Funcionarios de Carrera CM - Grupos A/B (Admón Especial - Consumo) y C/D

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
Concurso de Méritos Convocatorias 29/05/2026

Órdenes de 20 de mayo de 2026, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por las que se aprueban **convocatorias públicas** para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por el procedimiento de **Concurso de Méritos**.

2 PLAZAS

- 1 plaza - Grupos **C/D** - Nivel **18**.
 - Puesto **75340** - Neg. Apoyo Administrativo.
- 1 plaza - Grupos **A/B** - Nivel **25**.
 - Puesto **47382** - Unidad de Control de Inspección. Administración Especial - **Técnicos Superiores Especialistas (Consumo) y Técnicos y Diplomados Especialistas (Consumo)**.

UNIDADES ORGÁNICAS

Viceconsejería de Economía y Empleo - **Dirección General de Autónomos y Emprendimiento** - Subdirección General de Emprendimiento - División de Emprendimiento - Área de Economía Social y Responsabilidad Social de las Empresas - Servicio de Coordinación del Centro de Emprendedores de Getafe - Negociado de Apoyo Administrativo y **Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios** - Subdirección General de Normativa y Ordenación Comercial - Área de Normativa y Control.

REQUISITOS

Se recogen en las correspondientes convocatorias *-enlaces al final-*. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

SOLICITUDES

- **MODELO**: Las solicitudes se formularán **telemáticamente** (*a través del certificado electrónico o firma digital*), cumplimentando el modelo normalizado de "**Solicitud de provisión de puestos de trabajo**", al que podrá accederse desde la página web <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo>, seleccionando la convocatoria correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. **En el caso de ser varias plazas solicitadas**, se indicará el orden de **preferencia** entre las mismas. En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden de 2066/1998, de 30 de julio. Pincha en https://gestion7.madrid.org/i012_impresos/run/j/VerImpreso.icm?CDIMPRESO=249FO1, para acceder a dicho modelo **en word**, o bien **descárgatelo en pdf pinchando aquí**.

- **PLAZO:** Hasta el **19/06/2026** (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).
- **LUGAR:** En el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**. La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante.

ÓRDENES DE 20/05/2026. PUBLICADAS EN BOCM DE 29/05/2026

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/05/29/BOCM-20260529-4.PDF

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/05/29/BOCM-20260529-5.PDF